



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados.**

**09.03.** El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Aula Universitaria en Villagatón - Brañuelas, dependiente del Centro Asociado en Ponferrada, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.



El edificio es de una sola planta, con una superficie construida de 237,35 m<sup>2</sup>, y con los siguientes locales:

- Aula de Coworking 30,00 m<sup>2</sup>
- Aula multiusos 21,80 m<sup>2</sup>
- Aula multiusos 20,60 m<sup>2</sup>
- Aula de formación 54,20 m<sup>2</sup>
- Sala de espera 13,45 m<sup>2</sup>

Cuenta además con aseos, zona de acceso y de distribución.



Fachada

exterior



Acceso



## Locales propuestos

No se han concretado por parte del Ayuntamiento los locales propuestos, si bien el edificio CIDAS-VI cuenta con dos aulas multiusos y un aula de formación muy adecuadas para las necesidades del Aula universitaria.



Aula de formación



Aula multiusos

## Instalaciones

No se tiene información específica de las instalaciones de que dispone el edificio y cada local.



Los diversos espacios que pudieran estar destinados al Aula Universitaria deberán estar dotados de instalaciones de electricidad y alumbrado con los niveles de iluminación adecuados, climatización y ventilación, comunicaciones, WiFi, además de instalaciones de protección contra incendios y otras que exija la distinta normativa de aplicación.

Se recomienda considerar posible equipamiento informático específico previsto para algunas de las Aulas, (Vídeo-conferencia, Web-conferencia, AVIP,...), se deben prever canalizaciones para Vídeo-conferencia y Web-conferencia.

Todos los locales se encuentran actualmente amueblados, equipados y en funcionamiento.

### Accesibilidad

El edificio cuenta con acceso desde la calle accesible. Al ser un edificio de una sola planta todos los recorridos son accesibles. No se observa en los planos la existencia de un aseo adaptado a personas con movilidad reducida, por lo que sería necesaria la creación de dicho aseo.

En cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de accesibilidad, en concreto la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se considera necesario dotar de reserva de plaza de aparcamiento para discapacitados situada próxima a la entrada y con recorrido accesible desde la calle a todos los locales del edificio.

Todo el equipamiento del edificio, mobiliario y equipos tecnológicos deberá ser adaptado a personas con diversas discapacidades.

### Informe

El edificio propuesto como sede del Aula universitaria de Villagatón se localiza en el polígono industrial de Brañuelas, pedanía del Ayuntamiento de Villagatón.

El polígono industrial de Brañuelas se ubica en las cercanías de Brañuelas y cuenta con 27 parcelas cuenta con áreas de aparcamiento y buenos sistemas de comunicación con la Nacional VI y la Autovía del Noroeste A-6, así como con el ferrocarril. El polígono pertenece, está promovido y gestionado por el Ayuntamiento de Villagatón.

El edificio CIDAS-VI se ha construido para ser un centro de desarrollo y avance que permita transformar el medio rural desde la cooperación de todas las





OTOM  
Oficina Técnica  
de Obras y  
Mantenimiento

administraciones públicas para garantizar la prestación de servicios básicos y reactivar económica y socialmente las zonas despobladas. A la vez será un centro de innovación para favorecer el emprendimiento y creación de iniciativas de empleo en actividades sostenibles y para garantizar la plena conectividad territorial.

El edificio está actualmente en funcionamiento si bien no se puede valorar si es preciso llevar a cabo alguna intervención previa de adaptación de los locales para su uso por el Aula Universitaria, aparte de la adecuación del edificio en materia de accesibilidad.

### Conclusiones

Por todo lo expuesto anteriormente, los locales propuestos en el edificio CIDAS-VI de Brañuelas-Villagatón, se consideran adecuados para albergar el Aula Universitaria de la UNED, con las observaciones recogidas en el presente informe.

Madrid, firmado digitalmente.

**Antonio J. Rubio Bajo**  
*Arquitecto UNED. Director OTOM*



DARÍO MARTINEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA M.P.

**CERTIFICA:**

Que en la **Junta Rectora ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2023** ([acta nº 104](#)), en el punto número **7 del orden del día “Actualización Convenios aulas”** se aprobó por unanimidad de los miembros de la Junta Rectora la creación del **Aula Universitaria de Villagatón – Brañuelas y su adscripción al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2024

Darío Martínez Vázquez  
Secretario del Consorcio

**ESTHER SALAN CLARÉS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN (LEÓN),**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**VII.- APROBACIÓN AULA UNED (GESTIONA 409/2024):**

**ANTECEDENTES**

Vista la solicitud de creación de una Aula de Enseñanza Superior a Distancia presentado por D<sup>a</sup> María del Mar Prieto Ramos, con fecha 20 de octubre de 2023, en calidad de concejal de cultura del Ayuntamiento de Villagatón, en virtud de la Resolución de alcaldía N° 2023/0075 de 22 de junio de 2023 por el que se delega competencias de alcaldía

Visto el certificado de D. Darío Martínez Vázquez, Secretario del Consorcio Universitario del Centro asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada M.P., según el cual la Junta Rectora ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2023, en su punto n° 7 del orden del día, aprobó por unanimidad la creación del Aula Universitaria de Villagatón y su adscripción al Consorcio Universitario del Centro asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada M.P.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 185 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Resolución de Alcaldía n.º 2023/0072, de 21 de junio, de delegación de competencias de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Aula UNED en Villagatón y su adscripción al Consorcio Universitario del Centro asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada M.P.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), en Villagatón (León), en la fecha indicada en la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

